

Convenio Modificatorio al Contrato de Servicios de Consultoría número **CONABIO/CGCRB/PSPSB-CD-228/2016, CRB239/ZH239/16**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de fiduciaria del fideicomiso **“Fondo Para la Biodiversidad”**, que en lo sucesivo se denominará el **“Contratante”** representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, a quien en adelante se le denominará la **“CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte la **Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C.**, a quien en lo sucesivo se le denominará el **“Consultor”**, representada por su Coordinador Ejecutivo, el C. Cruz José Argüello Miceli, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, las declaraciones y las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

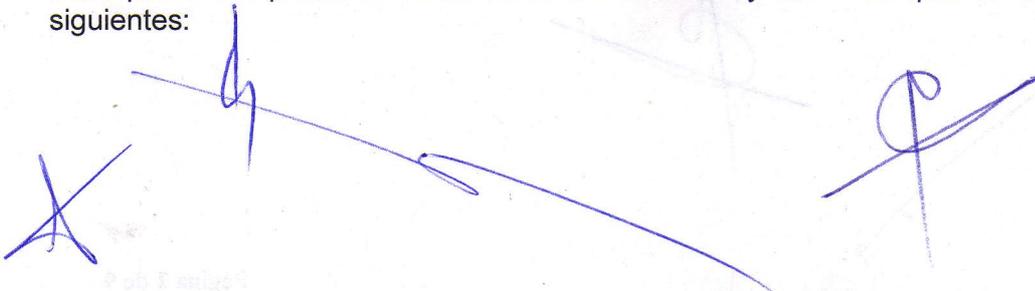
Primero. Con fecha 3 de octubre de 2012 se suscribió el Acuerdo de Donación (AD) número MX-TF012908, entre el **“Contratante”**, el Gobierno de México representado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF/Banco Mundial) que actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), para la ejecución del proyecto de Sistemas Productivos Sostenibles y Biodiversidad (SPSB), mismo que es ejecutado por la **“CONABIO”**.

Segundo. Con fecha 01 de junio de 2016 **“LAS PARTES”** firmaron el Contrato de Servicios de Consultoría número **CONABIO/CGCRB/PSPSB-CD-228/2016, CRB239/ZH239/16**, en adelante **“EL CONTRATO”**, para llevar a cabo las actividades previstas en el manual de operación y procedimientos (MOP) del SPSB de la Unidad de Transferencia Tecnológica (UTT) del Sistema Productivo de Café. **“EL CONTRATO”** incluye los siguientes anexos; *Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios, Anexo B: Personal Clave del Consultor, Anexo C: Informes que el consultor debe presentar, y Anexo D: Propuesta Técnica Simplificada Modificada de la Firma Consultora.*

DECLARACIONES

Primera. Considerando que la producción de planta de café con semillas certificadas de variedades tolerantes a la roya garantiza la calidad de la planta que se obtendrá, **“LAS PARTES”** han acordado incluir en los servicios de consultoría las actividades de seguimiento de las plantas hasta los predios en los cuales se renovarán, la georreferenciación de las muestras de suelo de los predios involucrados, la adquisición del equipo y la capacitación en el uso del mismo por parte de los técnicos de las asociaciones de productores (AP) del sistema café, para lo cual convienen en modificar **“EL CONTRATO”** y sus Anexos A, C y D.

Segunda. **“LAS PARTES”** declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y cuentan con la capacidad jurídica, financiera y técnica para obligarse en los términos de este Convenio Modificatorio, por lo que manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS

Primera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el numeral 3 del “**EL CONTRATO**” de la siguiente manera:

Dice:

3. Pagos	<p>A. <u>Monto máximo</u></p> <p>El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a \$935,857.76 (Novecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete pesos 76/100 M.N.) más el IVA, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.</p> <p>B. <u>Calendario de pagos</u></p> <p>El calendario de pagos será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Se otorgará un primer pago del 30% del valor total del contrato, equivalente a \$280,757.33 (Doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Primer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.ii. Se otorgará un segundo pago del 20% del valor total del contrato, equivalente a \$187,171.55 (Ciento ochenta y siete mil ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Segundo Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.iii. Se otorgará un tercer pago del 20% del valor total del contrato, equivalente a \$187,171.55 (Ciento ochenta y siete mil ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Tercer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.iv. Se otorgará un cuarto y último pago del 30% del valor total del contrato, equivalente a \$280,757.33 (Doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Informe Final conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A. <p>C. <u>Condiciones de pago</u></p> <p>Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas al Coordinador designado en el punto 4, previa entrega de los informes establecidos en el presente instrumento a satisfacción de la CONABIO.</p>
-----------------	---

Debe decir:

3. Pagos	<p>A. <u>Monto máximo</u></p> <p>El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a \$1'099,049.28 (Un millón noventa y nueve mil cuarenta y nueve pesos 28/100 M.N.) más el IVA, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.</p> <p>B. <u>Calendario de pagos</u></p> <p>El calendario de pagos será el siguiente:</p> <p>i. Se otorgará un primer pago equivalente a \$280,757.33 (Doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Primer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.</p> <p>ii. Se otorgará un segundo pago equivalente a \$187,171.55 (Ciento ochenta y siete mil ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Segundo Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.</p> <p>iii. Se otorgará un tercer pago equivalente a \$163,190.52 (Ciento sesenta y tres mil ciento noventa pesos 52/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Tercer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.</p> <p>iv. Se otorgará un cuarto pago equivalente a \$187,171.55 (Ciento ochenta y siete mil ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Tercer Informe conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.</p> <p>v. Se otorgará un quinto y último pago equivalente a \$280,757.33 (Doscientos ochenta mil setecientos cincuenta y siete pesos 33/100 M.N.) más el IVA, a la entrega a plena satisfacción de la CONABIO, del Informe Final conforme a los Términos de Referencia y alcance de los Servicios, los cuales forman parte del Contrato como Anexo A.</p> <p>C. <u>Condiciones de pago</u></p> <p>Los pagos se efectuarán en moneda nacional, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas al Coordinador designado en el punto 4, previa entrega de los informes establecidos en el presente instrumento a satisfacción de la CONABIO.</p>
-----------------	---

Segunda.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo A de “**EL CONTRATO**” en el rubro de Funciones adicionando el numeral 4, de la siguiente manera:

Funciones.

- 4) *Monitoreo de las acciones de renovación de cafetales referenciando los predios en los que se instalen los viveros y los predios en los que se lleve a cabo la renovación:*
- Adquisición de 8 equipos de georreferenciación GPS (Global Positioning System) de precisión.
 - Realización de dos talleres de capacitación, en el uso de los GPS y sobre elementos básicos de Sistemas de Información Geográfica, dirigidos a las organizaciones participantes.
 - Capacitación de al menos 8 técnicos de las organizaciones en el uso de GPS y en elementos básicos de Sistemas de Información Geográfica.
 - Relacionar los predios con acciones de renovación de cafetales georreferenciados.
 - Relacionar los predios con acciones de muestreo de suelos georreferenciados.
 - Relacionar los predios con prácticas amigables con la biodiversidad (AB) georreferenciados.

Tercera.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo A de “**EL CONTRATO**” en el rubro del cuadro de Productos, de la siguiente manera:

Dice:

Tercer Informe	<p>Informe de actividades realizadas en apoyo a las AP, GP y GTL en lo relacionado con: Evolución tecnológica de las AP, GP y GTL Evolución de gestión de las AP y GP Administración, colecta e intercambio de información El informe deberá contener: Evidencias de acciones formativas y asesorías brindadas al cuerpo técnico y gerencial de la AP, a los GP y a los GTL para la transferencia de conocimiento y fortalecimiento organizacional mediante servicios profesionales especializados de investigación, desarrollo e innovación. Presentación en formato power point que sintetice los resultados alcanzados y reportados en el Informe. Anexo fotográfico.</p>	<p>En día hábil, al término de los ocho meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato</p>
----------------	---	--

Debe decir:

Productos.

Tercer Informe	<p><i>Informe de actividades realizadas en apoyo a las AP, GP y GTL en lo relacionado con:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>La adquisición de 8 equipos de georreferenciación GPS (Global Positioning System) de precisión;</i> - <i>La realización de dos talleres de capacitación, en el uso de los GPS y sobre elementos básicos de Sistemas de Información Geográfica, dirigidos a las organizaciones participantes</i> <p><i>El informe deberá contener:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Evidencia de adquisición de 8 GPS de precisión.</i> 	<p><i>En día hábil, al término de los ocho meses a partir de la fecha de la firma del contrato</i></p>
----------------	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Cartas descriptivas de talleres.</i> - <i>Actas de entrega de GPS a las organizaciones participantes en el Proyecto SPSB.</i> - <i>Memorias de los eventos de capacitación que incluya lista de asistencia y memoria fotográfica.</i> 	
<i>Cuarto Informe</i>	<p>Informe de actividades realizadas en apoyo a las AP, GP y GTL en lo relacionado con:</p> <p>Evolución tecnológica de las AP, GP y GTL</p> <p>Evolución de gestión de las AP y GP</p> <p>Administración, colecta e intercambio de información</p> <p>El informe deberá contener:</p> <p>Evidencias de acciones formativas y asesorías brindadas al cuerpo técnico y gerencial de la AP, a los GP y a los GTL para la transferencia de conocimiento y fortalecimiento organizacional mediante servicios profesionales especializados de investigación, desarrollo e innovación.</p> <p>Presentación en formato power point que sintetice los resultados alcanzados y reportados en el Informe.</p> <p>Anexo fotográfico.</p>	<p>En día hábil, al término de los diez meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato</p>

Cuarta.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo A de “**EL CONTRATO**” en el rubro del Costo de la consultoría, de la siguiente manera:

Dice:

Costo de la consultoría.

El monto total con IVA incluido para esta consultoría será de hasta \$ 1'085,595.00 (Un millón ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.). La propuesta económica comprenderá los honorarios profesionales, así como otros gastos como viáticos, pasajes, materiales, etc. El costo total de la consultoría deberá incluir y desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Debe decir:

Costo de la consultoría.

El monto total con IVA incluido para esta consultoría será de hasta \$ 1'274,896.00 (Un millón doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). La propuesta económica comprenderá los honorarios profesionales, así como otros gastos como viáticos, pasajes, materiales, etc. El costo total de la consultoría deberá incluir y desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Quinta.- “LAS PARTES” convienen en modificar el Anexo A de “**EL CONTRATO**” en el rubro del Plan de pagos de la siguiente manera:

Dice:

Plan de pagos.

De acuerdo al plazo y el cronograma estimado de ejecución, el pago por los servicios prestados se efectuará en la forma y las condiciones siguientes:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

Producto	Fecha de entrega	Porcentaje
Primer Informe	En día hábil, al término de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato	30%
Segundo Informe	En día hábil, al término de los cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	20%
Tercer Informe	En día hábil, al término de los ocho meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	20%
Informe Final	En día hábil, al término de los doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	30%

Debe decir:

Plan de pagos.

De acuerdo al plazo y el cronograma estimado de ejecución, el pago por los servicios prestados se efectuará en la forma y las condiciones siguientes:

Producto	Fecha de entrega
Primer Informe	En día hábil, al término de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato
Segundo Informe	En día hábil, al término de los cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato
Tercer Informe	En día hábil, al término de los ocho meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato
Cuarto Informe	En día hábil, al término de los diez meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato
Informe Final	En día hábil, al término de los doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato

Sexta.- "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo C de "EL CONTRATO" de la siguiente manera:

Dice:

Productos	Fecha de entrega	Cantidad sin IVA
Primer Informe	En día hábil, al término de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato	280,757.33
Segundo Informe	En día hábil, al término de los cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	187,171.55
Tercer Informe	En día hábil, al término de los ocho meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	187,171.55
Informe Final	En día hábil, al término de los doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	280,757.33

	Subtotal:	935,857.76
	IVA:	149,737.24
	Total:	1'085,595.00

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP y de la CONABIO, que fungirá como área responsable de este proceso, auxiliada por los Enlaces Regionales de los Estados de Chiapas y Oaxaca.

Debe decir:

Productos	Fecha de entrega	Cantidad sin IVA
Primer Informe	En día hábil, al término de los diez días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato	280,757.33
Segundo Informe	En día hábil, al término de los cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	187,171.55
Tercer Informe	En día hábil, al término de los ocho meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	163,190.52
Cuarto Informe	En día hábil, al término de los diez meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	187,171.55
Informe Final	En día hábil, al término de los doce meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato	280,757.33
	Subtotal:	1'099,049.28
	IVA:	175,847.72
	Total:	1'274,896.00

Los pagos estarán sujetos a la entrega de los productos señalados en el cuadro anterior y deberán ser aprobados técnicamente a satisfacción por la UCP y de la CONABIO, que fungirá como área responsable de este proceso, auxiliada por los Enlaces Regionales de los Estados de Chiapas y Oaxaca.

Las Partes declaran expresamente que en ningún momento se considerará al "Contratante" ni a la "CONABIO" como intermediarias del "Consultor" respecto del personal que ocupe este último para la realización de las actividades objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva del "Consultor", el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse al "Contratante" ni a la "CONABIO" por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, las Partes convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre el "Consultor", el "Contratante" ni la "CONABIO".

Séptima.- "LAS PARTES" convienen en modificar el Anexo D de "EL CONTRATO" en el rubro del "Formulario Tec-8 Plan de Trabajo" para modificar los numerales 15, 16 y 17 y adicionar los numerales 18 y 19 a fin de llevar las adecuaciones necesarias de la siguiente manera:

Dice:

FORMULARIO TEC-8 PLAN DE TRABAJO

Propuesta de cronograma de trabajo para su ejecución														
No.	Actividades	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
15	Realización del 6° Taller: Talleres propedéuticos de Catación.												x	x
16	Examen final.													x
17	Elaboración y entrega del informe final.													x

Debe decir:

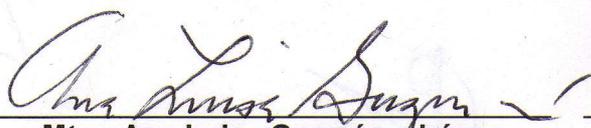
Propuesta de cronograma de trabajo para su ejecución														
No.	Actividades	Meses												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
15	Realización de dos talleres de capacitación, en el uso de los GPS y sobre elementos básicos de Sistemas de Información Geográfica													
16	Elaboración y entrega del Cuarto Informe.													
17	Realización del 6° Taller: Talleres propedéuticos de Catación.												x	x
18	Examen final.													x
19	Elaboración y entrega del informe final.													x

Octava.- Con excepción de las modificaciones objeto del presente instrumento, **“LAS PARTES”** ratifican todas y cada una de las cláusulas establecidas en **“EL CONTRATO”**, por lo que quedan vigentes en su totalidad en lo que no contravengan lo estipulado en el presente Convenio.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 05 días del mes de diciembre del 2016.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

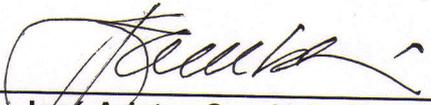



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaría Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad**

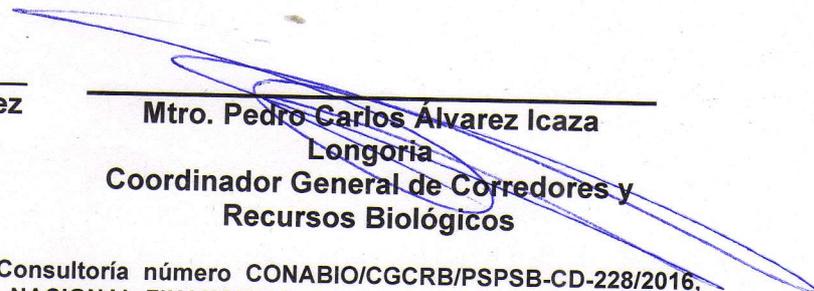
**Prof. Cruz José Argüello Miceli
Coordinador Ejecutivo**

POR LA CONABIO

**Coordinador de Seguimiento Técnico
de EL CONTRATANTE Y LA CONABIO**



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional



Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza
Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

La presente hoja de firmas corresponde al **Consultoría número CONABIO/CGCRB/PSPSB-CD-228/2016, CRB239/ZH239/16**, que celebran por una parte **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte **la Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café, A.C.**, el 05 de de diciembre de 2016.

